# Bases reguladoras y convocatoria 2021 para la concesión de ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música

## Estado

Cerrado

## Convocante

Ministerio de Cultura y Deporte

## Objeto

Es objeto de la Orden CUD de 23 de diciembre de 2021 convocar la concesión de ayudas públicas a proyectos de inversión para la modernización, digitalización y transición ecológica en el ámbito de las artes escénicas y de la música. Las ayudas estarán dirigidas a financiar las siguientes líneas:

a) Promover las inversiones para la creación y difusión de contenidos digitales culturales en productos y servicios, aumentando a su vez la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos

b) Promover las inversiones que permitan la modernización, innovación y desarrollo tecnológico de las estructuras empresariales, asociativas y de las estructuras de fundaciones públicas y privadas de las artes escénicas y musicales

c) Incrementar la generación de empleo fomentando el desarrollo y la profesionalización de los sectores empresariales, asociativos y creativos de carácter escénico y musical, así como ayudar a la consecución de la igualdad

de género en el mismo

d) Impulsar la dinamización, vertebración e internacionalización de sectores empresariales, asociativos y creativos de carácter escénico y musical, para contribuir a la imagen de España como potencia cultural mediante aplicaciones vinculadas a Internet y a las nuevas tecnologías

Acceso al EXTRACTO de la Orden CUD de 23 de diciembre de 2021

Acceso a la Orden CUD de 23 de diciembre de 2021

## Beneficiarios

Tienen la consideración de entidades beneficiarias vinculadas al ámbito de las artes escénicas y de la música las incluidas en el artículo 5 y que se puedan enmarcar en alguna de las siguientes categorías:

a) Personas físicas y jurídicas

b) Asociaciones sin ánimo de lucro

c) Fundaciones y entidades de carácter público o privado

## Plazo, lugar y forma de presentación

Mediante la Orden CUD/25/2022 de 20 de enero, se corrigen errores de la Orden CUD/1448/2021 y, entre otras cosas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, desde el 27 de enero al **9 de febrero de 2022.**

En el siguiente ENLACE, puede encontrar toda la información relativa a esta convocatoria del Ministerio de Cultura y Deporte.

Para más información o consultas puede contactar a través del teléfono **919 902 954** o mediante el siguiente correo electrónico: consultas.ayudaseuropeas@inaem.cultura.gob.es

## Documentos adicionales

BOE-B-2021-52707

BOE-A-2021-21345

Orden CUD 25-22 modif Orden CUD 144-21